



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56679/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología mediante sus Resoluciones Nros. 56/2017 y 102/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

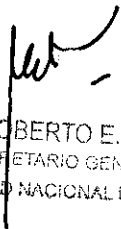
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones Nros. 56/2017 y 102/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Ciclo Medio, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forman parte integrante de la presente.

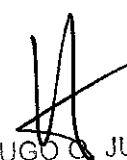
ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el artículo 1º de las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO A. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

708

7



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0056679/2016

VISTO

Lo establecido por la Ord. HCS 6/08, artículo 6º; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar el Comité Evaluador del Ciclo Medio para Evaluación de Desempeño Docente.

Que se considera la propuesta de Comité elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar el Comité Evaluador del Ciclo Medio que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso venza en el periodo comprendido entre el 01/11/16 y hasta el 31/10/17 de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre Estudiante)
T	Griselda Sananez	Silvia Tornimbeni	Liliana Cancela (Ciencias Químicas)	Fabiana Lávaque (Tucumán)	Malén Dutto
1º S	Alejandra Rossi	Horacio Paulin	Mónica Bertolino (Arquitectura)	Inés Sotelo (UBA)	Agustina Ravalli
2º S	Teresa Huespe	Angélica Moller	María Dolores Moyano (FFyH)	María Elena Colombo (UBA)	Lucrecia Medina

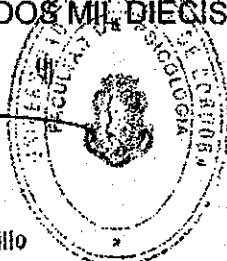
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a Secretaría Académica a sus efectos, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

56

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056679/2016

VISTO

La RHCD 56/17 por la cual se aprueba la conformación del Comité Evaluador del Ciclo Medio para la correspondiente evaluación de desempeño docente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario respecto de los nombres y/o apellidos de los miembros del Comité Evaluador del Ciclo Medio designados.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 56/17 que aprueba la conformación del Comité Evaluador del Ciclo Medio, en su artículo 1º, para que:

- En el 2º suplente por Facultad de Psicología diga: "María Angélica Möller".
- En el 1º Estudiante Suplente diga: "Agustina Ravalli Yenaropulos".
- En el 2º Estudiante Suplente diga: "Lucrecia Medina García".

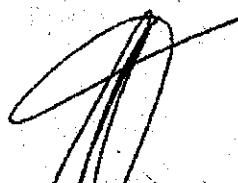
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **102**


Prof. Horacio Maldonado
Consejero Decente
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA